



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20253000348981
Fecha: 23/07/2025 09:02:55 a.m.

Bogotá D.C.

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
quejas@procuraduria.gov.co
Bogota D.C.

Referencia: Traslado por Competencia.
Radicado Interno No.: 20259000430342 del 04/07/2025

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, de manera atenta, me permito remitir la denuncia radicada en este Departamento Administrativo con No. 20259000430342 del 04/07/2025 enviada por un anónimo. El presente traslado por competencia se realiza, considerando que la situación planteada en el escrito debe ser de conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y con el fin de que esa entidad remita una respuesta de fondo al peticionario dentro de la oportunidad legal.

Atentamente,



ANDRES FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Anexo lo enunciado

Proyecto: Andrea Acero Rojas
Revisó: Iván Camilo Morales Cuéllar

11402.8.2

1. "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".